

### CONSPROM CONTRERAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 50/08, a instancia de D. Joselito Rolando Bustamante Cabrera, contra la empresa Conspro Contreras, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2355,49 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.361.

### CONSTRUCCIONES ANDI S.XXI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 151/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Farid Aghmir contra la empresa «Construcciones Andi SXXI, SL» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 8 de septiembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 5.014,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—56.525.

### CONSTRUCCIONES FAUCASAN-MOLLERUSSA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 155/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguido a instancia de Jeffrey Omolu, contra la empresa Construcciones Faucasan-Mollerussa, con CIF: B-25547506, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28/04/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.573,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.293.

### CONSTRUCCIONES STITOU EL BOUZRATI, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 123/07 a instancia de Felipe Herrero Martínez contra «Construcciones Stitou el Bouzrati, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de septiembre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.902,95 euros más sendas cantidades de 509,08 euros en concepto de costas e intereses provisio-

nales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 24 de septiembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—56.545.

### CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES R. AREVALO, SOCIEDAD LÍMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 76/2008 de este Juzgado de lo Social número Uno de Lugo, seguido a instancia de D. Celestino Angel Núñez Mayoral contra Construcciones y Rehabilitaciones R. Arevalo, S.L., se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.186,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 22 de septiembre de 2008.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—46.453.

### CONSTRUCCIONS I SERVEIS GAREVAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 39/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Rabie El Assmai y 4 más, contra Construccions i Serveis Garevan, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Construccions i Serveis Garevan, Sociedad Limitada por el importe de 19.551,33 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—56.518.

### CORPORACIÓN MEDITERRÁNEA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### DLDM 1948 CHOCOLATE GROUP, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las sociedades «Corporación Mediterránea, Sociedad Limitada» (Sociedad parcialmente escindida) y «DLDM 1948 Chocolate Group, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad la escisión parcial del patrimonio de «Corporación Mediterránea, Sociedad Limitada» que se concreta en su cartera de valores, y su atribución a «DLDM 1948 Chocolate Group, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obliga-

ciones integrantes a la cartera segregada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, y de los balances de escisión. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—Doña María Jené Villagrasa, don Francesc Casals Estragué y doña Marianna Casals Jené en calidad de miembros del Consejo de Administración de «DLDM 1948 Chocolate Group, Sociedad Limitada» y, asimismo, doña María Jené Villagrasa y don Francesc Casals Estragué como Administradores Solidarios de «Corporación Mediterránea, Sociedad Limitada».—56.948. 2.ª 7-10-2008

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS EL CARPIO, S. L.

*Anuncio de reactivación*

La Junta general universal de socios de la entidad, de 24 de julio de 2008, ha acordado, por unanimidad, la reactivación de la compañía, y por tanto el cese del periodo de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la misma sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 9 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Santiago Moleón Parejo.—56.850.

1.ª 7-10-2008

### DISTRIBUIDORA LERIDANA DE PRODUCTOS DEL MAR

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 145/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de M.ª Cristina Pérez Becker y M.ª Isabel Solsona Solé, contra la empresa Distribuidora Leridana de Productos del Mar, con CIF: B-25255175, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25/03/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 6.686,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.292.

### DJ MES NET QUE MAI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 6/08 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Juan Diego González Ortiz contra la empresa «DJ Mes Net Que Mai, SL» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 29 de septiembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por el importe de 257,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.